Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4865

BUENOS AIRES, 10 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005328-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI tramita la reinscripción de las especialidades medicinales que se detallan en los Anexos I a II que acompañan a la presente Disposición.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto Nros 1.490/92 y 1271/13.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4865

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbanse las especialidades medicinales mencionadas en los Anexos I a II, que forman parte integral de la presente disposición, cuyo titular es la firma LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI.

ARTÍCULO 2°.-. Acéptase el texto del Anexo I a II de Modificaciones el que forma parte integral de la presente Disposición, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-005328-13-4

DISPOSICIÓN Nº 4865

SS

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

:Ministerio áe Sa[uá
Secretario áe PoCíticas,
'RsguCación e Institutos
)l.m.t)l'I'

ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI

Nombre Comercial: SUPRACNE

Nombre Generico: PERÓXIDO DE BENZOILO

Certificado NO: 54450

Dato identificatorio a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	15/04/2013	15/04/2018

Expediente N° 1-0047-0000-005328-13-4

DISPOSICIÓN NO: **4865**

SS

D . CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N .M.A.'.l'.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: LABORATORIO EDGARDO JORGE GEZZI

Nombre Comercial: RANITIDINA GEZZI

Nombre Genérico: RANITIDINA

Certificado Nº: 46912

Dato identificatorio a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	06/04/2013	06/04/2018

Expediente Nº 1-0047-0000-005328-13-4

DISPOSICIÓN Nº: 4865

SS

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.